

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE
Y ECOLOGÍA

MARTES, 13 DE MARZO DE 2018
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA

-A las 08:56 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Congresistas estamos esperando la presencia de los miembros de la comisión para poder tener el *quorum* correspondiente, nos han comunicado que algunos congresistas están en camino y que podemos esperar unos minutos para poder instalar la sesión, así que les pido a los que han sido puntuales, que están en espera, que podemos tener unos minutos más de tolerancia, invocando a los demás congresistas y lo haré por escrito; de participar oportunamente y a la hora en la sesión prevista. Unos minutos, por favor, para poder instalar la sesión.

Damos la bienvenida al congresista Mártires Lizana, y saludamos sin duda la presencia puntual de los congresistas César Villanueva, Juan Carlos Del Águila, y también de María Elena Foronda.

-Se suspende la sesión.

-Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE. — Estimados colegas, vamos a iniciar con la parte de informes, a la espera de poder tener el *quorum* para instalar la Décimo Tercera Sesión.

Informes

El señor PRESIDENTE. — Vamos a iniciar con los informes correspondientes de algunas de las acciones que se han tomado.

En primer lugar, quisiera dar cuenta de las acciones realizadas en torno al derrame de relaves en la Unidad Minera Huancapetí, de la Minera Lincuna, en la provincia de Recuay, en Ancash.

El 5 de marzo se envió desde la comisión el Oficio 539-2017, mediante el cual se solicitó a la OEFA, considerando que en enero de 2017 se había producido un derrame similar, y tal como consta en el reporte público de acciones de supervisión directa del 6 de febrero de 2017, había fallas en la presa de relave número 2 que presentaba dos grietas.

Se solicitó entre otros aspectos el dictado de medidas administrativas o cautelares a fin de garantizar la preservación del medio ambiente y la calidad de agua de los cuerpos hídricos, el OEFA ha emitido mediante la Resolución Directoral 015-2018-OEFA-DSEM, una medida administrativa contra Minera Lincuna S.A., titular de la Minera Huancapetí.

Ante ello el día de ayer se envió a la OEFA el Oficio 560-2017-2018, a través del cual se requiere informe periódicamente sobre el seguimiento al cumplimiento de las medidas preventivas dictadas, asimismo, se le requirió priorice el caso a fin de iniciar un procedimiento administrativo sancionador.

Los congresistas que tengan interés de las comunicaciones que se han enviado, se las podemos hacer llegar para que efectivamente informen a la ciudadanía, y las respuestas que están llegando a la comisión.

También se han hecho acciones en torno a los dos derrames de petróleo, ocurridos el 9 y 11 de marzo en el departamento de Loreto.

El 12 de marzo se emitió el Oficio 559-2017-2018 dirigido a la OEFA, mediante el cual se solicitó información sobre las acciones de supervisión y exigió se realicen las medidas correspondientes en relación a los dos derrames de petróleo ocurridos el 9 y 11 de marzo de 2018, en operaciones a cargo de Petroperú S.A.

Adicionalmente, por el derrame ocurrido el 11 de marzo se ha notificado al Ministerio de Cultura con el Oficio 558-2017-2018, a fin que cumpla con su rol de ente rector en materia de interculturalidad e informe a esta comisión sobre las acciones realizadas ante posibles afectaciones a los habitantes de la Comunidad Nativa 6 de Julio, la cual además pertenece al pueblo indígena Cucama-Cucamiria.

Estamos a la espera, en todo caso, de esas respuestas, si esto da pie a algún pedido que quieran hacer los congresistas, en su momento lo podemos hacer.

De otro lado, quiero informarles a ustedes, que tal como fue el acuerdo por unanimidad de esta comisión, se pidió al presidente del Congreso de la República, el doctor Luis Galarreta, que pudiera agendar en la agenda del Consejo Directivo del Congreso en su sesión del 7 de marzo de 2018, con la dispensa del trámite de sanción del acta respectiva para que ahí se atendiera el pedido de envío de varios proyectos de ley a esta comisión, como segunda comisión.

El Consejo Directivo aprobó en su sesión del 7 de marzo, remitir a esta comisión el Proyecto de Ley 1910-2017, que propone declarar de interés nacional el Programa de Titulación de las tierras de las comunidades de la Región Piura. El Proyecto 1910, va ser también remitido a esta comisión, sobre titulación de tierras en las comunidades de la Región Piura.

Igualmente, el Proyecto de Ley 2360-2017, que propone derogar la Ley 30723, ley que declara de prioridad e interés nacional la construcción de carreteras en zonas de frontera y el mantenimiento de trochas carrozables en el departamento de Ucayali.

Remitirán a esta comisión el Proyecto de Ley 2145, que propone modificar diversos artículos de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.

De otro lado, también ha aprobado el Consejo Directivo, remitir a esta comisión el Proyecto de Ley 1893-2017, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la Carretera Integración Regional Madre de Dios, tramo Puerto Maldonado-Mazuco-Limonchayoc-Gamitana-Salvación.

Viene a esta comisión el Proyecto de Ley 1894-2017, que propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción, mejoramiento y asfaltado del Camino Vecinal desvío kilómetro 166-Tropezón, en la Carretera Interoceánica Iberia-Iñapari Margen Derecha, kilómetro 3.

Y, finalmente, es derivada también a esta comisión el Proyecto de Ley 1081, que propone la Ley de Reforma Constitucional que reconoce el respeto a la identidad cultural del pueblo afroperuano, petición que fue formulada por esta comisión con el Oficio 188.

Le damos la bienvenida a la congresista Tania Pariona, que también se incorpora a la sesión.

Teniendo el *quorum* correspondiente, ¿tengo *quorum* Secretaria?

Colegas congresistas, con bastante retraso en nuestra sesión, pero siendo las 8 y 56 de la mañana, le damos la bienvenida al congresista Pedro Olaechea.

Siendo las 8 y 56 de la mañana del martes 13 de marzo de 2018, habiéndose verificado el *quorum* reglamentario damos inicio a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Contamos con la presencia en la sala de los señores congresistas María Elena Foronda, César Villanueva, Tania Pariona, Mártires Lizana, Juan Carlos Del Águila, Pedro Olaechea. Y, tenemos pendiente la espera de algunos congresistas más que he señalado, están en camino.

Se hace constar la licencia del congresista Glider Ushñahua Huasanga, que ha presentado su licencia correspondiente, y también me comunican que la congresista María Melgarejo también ha presentado licencia, lo mismo que Tamar Arimborgo.

Hago una invocación, sin embargo, para que los miembros de la Mesa Directiva de esta comisión puedan estar presentes, dado que es importante cumplir con la responsabilidad encomendada.

El propósito de nuestra sesión hoy es retomar la función legislativa, la semana pasada, recordemos, hemos insistido más en los temas de nuestra función fiscalizadora, en esta sesión tenemos como propósito y esperamos poder avanzar prontamente, aprobar algunos dictámenes que tienen incidencia importante en los departamentos de Cajamarca, Piura, y en la amazonia.

Está el Proyecto de Ley 1066-2016, de autoría del congresista Segundo Tapia, cuyo objetivo es declarar de interés nacional los Bosques de Piedra de Negropampa, Chucumaca, El Timbo, Auque, El Mirador y Machaypungo, ubicados en las provincias de Chota y Hualgayoc, departamento de Cajamarca, y su creación como Área Natural Protegida.

Está el Proyecto de Ley 241-2016 y el Proyecto de Ley 2493, presentados por la congresista Patricia Donayre y el congresista Modesto Figueroa, para declarar de interés nacional la forestación y reforestación de la amazonia para conservar y restaurar los ecosistemas a su estado originario. El debate se inició, como lo recordamos, la sesión anterior.

Está también el predictamen del Proyecto de Ley 2061, que propone declarar de prioritario interés nacional y necesidad pública la investigación, conservación, puesta en valor y desarrollo de las Lagunas Las Huaringas, de autoridad del congresista Mártires Lizana, este proyecto de ley tiene como área de influencia las provincias de Huancabamba y Ayabaca, departamento de Piura, y una significación singular para los temas de las fuentes de agua y también el turismo en la región y en el norte del país.

Recordemos que varios congresistas y candidatos presidenciales van a bañarse en las Lagunas de Huancabamba, tenemos la bendición de los apus o la maldición de los difos.

Bueno, entonces por vía electrónica les hemos enviado a sus despachos. Señores congresista todavía, quiero terminar con la parte de presentación, si hay algunos informes, vamos a proceder a retomar algunos informes y luego, pedidos.

Congresista María Elena Foronda, luego, congresista Tania Pariona.

La señora FORONDA FARRO (FA). – Sí, presidente.

Como es sabido, este Congreso aprobó la conformación de una comisión investigadora sobre el tema de derrame de petróleo, justamente en esta comisión se dio inicio a este proceso que fue aprobado por el Pleno, la composición multipartidaria cuya presidencia recae en nuestro distinguido congresista Villanueva. Ese trabajo culminó, señor presidente, y ha sido sustentado en el Pleno, no así aprobado porque hay un dictamen en minoría, que desde mi punto de vista no sabemos cuándo se va a debatir para que de una vez por todas empiece a ponerse en práctica los resultados, implementarse los acuerdos y resultados llevados adelante en la Comisión de Derrame, por lo tanto, creo que es pertinente en la Junta de Portavoces o en los espacios que tenemos dentro del Congreso, solicitar la aprobación del informe de la comisión investigadora sobre el tema de derrame de petróleo, dado que han ocurrido dos eventos más dentro de la amazonia y esto es algo recurrente, y no se toman medidas teniendo ya las pruebas, los informes, los peritajes realizados por la comisión investigadora que ameritan acciones penales y civiles por delitos de corrupción, que ha sido comprobada por la comisión.

Por lo tanto, presidente, creo que es un tema menor que no deberíamos dejar pasar, y una solicitud expresa al presidente del Congreso de la República.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. – Gracias, congresista María Elena Foronda.

Antes de continuar con pedidos, por favor, para mantener el orden de la sesión.

Quisiera que, dado que se envió por vía electrónica a sus despachos la relación sumillada de documentos recibidos y también el Acta correspondiente, solicito la aprobación del Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2018.

Quienes votan a favor, aprobación del Acta de la sesión pasada, para aprobar el Acta, congresista.

La señora PARIONA TARQUI (NP). – Justamente sobre el Acta.

El señor PRESIDENTE. – La congresista Tania Pariona **(NP).** – Sí, presidente, buenos días.

Solo una precisión, presidente, porque en la sesión pasada, recuerdo, acordamos acumular tres proyectos en torno a la propuesta de la reforestación de la amazonia junto con el mío propio, que plantea la moratoria de la deforestación en bosque primario, entonces cuando yo veo el segundo punto de agenda no está contemplado el proyecto de ley nuestro, y eso se ha aprobado, me preocupa porque entonces el Acta no lo ha contemplado, porque recuerdo que eso fue un acuerdo.

El señor PRESIDENTE.– Congresista Pariona, no fue un acuerdo, fue un pedido, y en punto correspondiente puede reiterar el pedido y lo votamos, porque no hubo votación sobre el particular, pero ahora en el momento que se expone, por favor, presente el pedido y lo sometemos a voto, fue pedido, pero no fue sometido a voto.

Entonces, vamos a proceder a aprobar el Acta de la Décima Segunda Sesión.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. Congresistas María Elena Foronda, César Villanueva, Freddy Sarmiento, Pedro Olaechea, Mártires Lizana, Mamani Colquehuanca. Abstención: Juan Carlos Del Águila, Pariona Tarqui. Mi voto a favor, se aprueba por mayoría el Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria.

Entonces, en la sección Informes.

Les damos la bienvenida a los congresistas Freddy Sarmiento, Moisés Mamani, también.

Se informó de acciones de control que está haciendo la comisión sobre los derrames mineros que han ocurrido en Recuay, en Ancash, sobre el particular si desean información está disponible en la comisión sobre las acciones que se están emprendiendo, y también las acciones que se están emprendiendo en materia de control exigiendo al OEFA y al Ministerio de Cultura sobre los derrames petroleros ocurridos el 9 y 11 de marzo en el departamento de Loreto.

La congresista María Elena Foronda ha planteado como informe, el hecho de que ya está disponible el informe de mayoría sobre los derrames de petróleo, y ha planteado también un pedido en particular.

Si hubiera algún otro informe que hacer, sino pasamos directamente a la sección de Pedidos, teniendo en cuenta el pedido que ha planteado la congresista María Elena Foronda.

Pedidos

El señor PRESIDENTE. – ¿Hay algún otro pedido que se desea hacer a la comisión?

Congresista María Elena Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA). – Como pedido, presidente.

Felicitando la acción y la proactividad que tiene bajo su dirección esta comisión, pido que la Comisión de Pueblos Andinos cite a la ministra del Ambiente para la siguiente reunión, Elsa Galarza; al director de la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el señor Julio Raúl Santoyo Tello; al ministro de Salud, Abel Salinas, y al Gerente General de Osinergmin, José Carlos Velarde Sacio, para que informen sobre el estado actual y las acciones realizadas sobre el deslizamiento de cincuenta mil metros cúbicos, que ya han enviado seguramente información técnica, pero necesitamos saber que otras acciones van a realizar en términos de remediación ambiental para las comunidades que están siendo afectadas, dado que han sido cincuenta mil metros cúbicos que se han descargado sobre la cuenca de Huarmey, en Ancash.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. – Gracias, congresista María Elena Foronda.

¿Algún otro pedido, colegas congresistas?

Bueno, desde la Mesa Directiva hacemos propios los pedidos que han hecho, recordemos que hay también en la sesión pasada algunos otros pedidos en relación a la presencia de la ministra del Ambiente y las acciones de control que están desplegando, vamos a sumarlos a los que ha planteado la congresista Foronda, los evaluamos en la comisión y estaremos haciendo las invitaciones correspondientes.

Pasamos entonces, colegas, a la estación de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE. – Sobre el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1066-2016, que el contexto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de los bosques de piedra de Negropampa, Chucumaca, El Timbo, Auque, El Mirador y Machaypungo, ubicados en las provincias de Chota y Hualgayoc, departamento de Cajamarca y su creación como área natural.

El proyecto de ley fue propuesto por el congresista Segundo Tapia, la presidencia recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 1066 con texto sustitutorio, el cual ha sido remitido a sus despachos por vía electrónica, recordemos que con este proyecto de ley se busca optimizar la protección, conservación y puesta en valor de los bosques de piedra de Negropampa, Chucumaca, El Timbo, Auque, El Mirador y Machaypungo, ubicados entre las

provincias de Chota y Hualgayoc, departamento de Cajamarca y su creación como área natural protegida.

Desde la creación de Pueblos Amazónicos, Indígenas, Afrodescendientes y Medio Ambiente, reconocemos el valor de dichos bienes para el patrimonio natural y cultural del país y su necesidad de adoptar importantes medidas por las entidades de la administración estatal ante la existencia de circunstancias que lo han colocado en grave riesgo, las actividades que colocan en riesgo el bosque de piedras que es además un potencial turístico importante para estas provincias, tienen que ver con la actividad ilegal de extracción de piedra caliza que daña las figuras pétreas que conforman los bosques de piedras. La zona no está reconocida como paisaje cultural por el Ministerio de Cultura siendo vulnerable, y la zona tampoco está reconocida como área natural protegida por el Ministerio del Ambiente; lo cual impediría ya su protección.

Por ello, consideramos de esta comisión que resulta necesario aprobar la norma propuesta con la finalidad de evitar amenazas de daño o afectaciones a las formaciones rocosas de los bosques de piedra por obra de los extractores de piedra caliza, se requiere reforzar la protección de dicha zona para cerrar la puerta a la extracción y modificaciones del ambiente natural, salvo las actividades de investigación científica, no manipulativa y actividades turísticas, educativas y culturales, debiendo aplicarse las restricciones que disponga el Sernamp de acuerdo a las prerrogativas señaladas en el artículo 5° de la Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.

El proyecto de ley cuenta con opinión favorable del Ministerio de Cultura, con el Oficio 188-2017 recibido el 3 de mayo de 2017, cuenta con opinión favorable del Ministerio del Ambiente, Oficio 298-2017 recibido el 5 de junio, con opinión favorable del Sernamp con el Oficio 160-2017 del 11 de abril de 2017, también cuenta con opinión favorable del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con el Oficio 442-2017 del Mincetur del 20 de setiembre de 2017.

Finalmente, cabe señalar que este proyecto ha sido aprobado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que ha sido considerada como segunda comisión dictaminadora en su sesión celebrada el 26 de mayo de 2017, solo falta aprobar nuestros dictamen, el texto ya fue expuesto salvo alguna intervención adicional que quisieran hacer, lo someteríamos al voto.

Damos la bienvenida, la re bienvenida en realidad, la congresista Patricia Donayre, porque ya estuvo puntual aquí, pero ha vuelto a reincorporarse y se lo agradecemos.

¿Alguna intervención al respecto?, sino el dictamen que cuenta con la opinión favorable de las instituciones que he señalado, sería llevado directamente al voto.

Congresista Freddy Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP). – Gracias, presidente.

Presidente, para saludar a todos los integrantes de la comisión, pero yo no he revisado el dictamen, pero usted acaba de decir

que el Ministerio del Ambiente y la Sunat han declarado viable este proyecto en su totalidad, yo no creo que esté viable en su totalidad porque dice que, el Ministerio del Ambiente señala que toda área puede ser catalogada como área natural protegida sino solo aquellas que cumplan con ciertos requisitos técnicos relacionados a valores ecológicos, sociales y económicos.

Lo mismo dice, el Servicio Nacional de Áreas Naturales por el Estado, señala que el proceso de establecimiento de las áreas naturales protegidas se encuentra regulada por la Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, no siendo factible la creación y reconocimiento de un área natural protegida de administración nacional y regional mediante la emisión de una ley, ya que esta competencia se encuentra en las facultades del Poder Ejecutivo.

Yo lo que estaría planteando es que en este proyecto de ley se saque esa parte que dice en el último párrafo, y su creación como área natural protegida, quedando el dictamen con el texto sustitutorio que propone la ley, que declara de interés nacional y necesidad pública la protección, conservación y puesta en valor de los bosques de piedras de Negropampa, Chucumaca, el Timbo, Auque, El Mirador, Machaypungo, ubicados en la provincia de Chota y Hualgayoc, departamento de Cajamarca.

Hasta ese punto sería concordante con las opiniones recibidas de los ministerios, señor presidente, por lo que yo solicitaría que primero evaluemos bien este tema y podamos nosotros ajustar el dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. — Sí, congresista María Elena Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidente, no olvidemos que la ley que se ha presentado, y que felicito al autor de este proyecto, va en el sentido de poder hacer acciones de conservación y de mejoramiento en los temas ambientales en una zona que es altamente frágil, por los ecosistemas que ahí alberga, y la norma también es una ley declarativa, por lo tanto, no es incompatible con la propuesta de creación de áreas naturales protegidas; tal como señala, es competencia directa del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del país, y del propio Ministerio del Ambiente.

Yo creo que es absolutamente compatible con la propuesta declarativa presentada de acuerdo al proyecto que estamos debatiendo, y por el tema de biodiversidad que alberga, y además, la protección por su fragilidad ecosistémica que tiene, ese es el sentido de esta ley declarativa, presidente.

Por lo tanto, yo considero que sí es pertinente la incorporación y mantener el texto original como área natural protegida.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Pedro Olaechea, tiene la palabra.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK). — Muchas gracias, presidente.

De acuerdo a la información que tengo, a lo mejor estoy equivocado, el Ministerio del Ambiente y Sernamp todavía no se

habrían manifestado, esa es la información que tengo, sujeto a que me puedan corregir.

El señor PRESIDENTE. — Le voy alcanzar copias de las dos opiniones.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK). — Ya.

Ahora, quisiera recalcar lo expresado por el congresista Freddy Sarmiento, sería bueno de no generar más legislación que pueda estar confundiendo el camino que deberíamos tomar, la Ley 26834 es la Ley de Áreas Naturales Protegidas, y es una facultad del Ejecutivo declararlas.

Entonces, yo creo más bien, sería importante trabajar con el Ejecutivo, para que el Ejecutivo determine si esto procede o no, por eso me aúno a las ideas presentadas por el congresista Freddy Sarmiento y creemos que la aprobación de este predictamen crearía un precedente negativo, toda vez que se crearían áreas naturales protegidas sin contar con las evaluaciones técnicas que justifiquen su creación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. — Por favor, pido que puedan alcanzarle desde la Secretaría Técnica al congresista Olaechea y a quien así lo solicite, los informes a los que he dado lectura, o sea, si tenemos opinión del Ministerio de Cultura, del Ministerio del Ambiente, de Sernamp, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en algunos casos; en todos los casos se plantean como proyecto viable con recomendaciones.

Y, precisamente, tengo aquí el Informe Técnico-Legal 06 del Sernamp, que señala:

CONCLUSIONES

1) El Sernamp saluda la iniciativa del Congreso de la República en legislar en beneficio de la conservación y promoción del patrimonio natural, el Servicio Natural de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNAM), es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), conformado por un conjunto de áreas naturales protegidas de la administración nacional y tiene entre sus funciones y tiene entre sus funciones el proponer el establecimiento de las nuevas áreas protegidas requeridas para completar la cobertura de Sinanpe.

2. El proceso de establecimiento de un área natural protegido se encuentra desarrollado técnica y normativamente, debiendo regirse toda propuesta de acuerdo al análisis realizado en los numerales 4, 5 y 6 del presente informe.

3. La exposición de motivos del Proyecto de Ley 1066 está fundamentado en la belleza de la formaciones geológicas y la existencia de una chulpa, como evidencia de haber sido habitada por el poblador preincaico, que le dan un gran valor para el desarrollo de la actividad turística en las provincias de Chota y Hualgayoc en el departamento de Cajamarca.

Recomendaciones: Se recomienda considerar en el informe la respuesta al documento de la referencia.

Los otros informes igual los podemos compartir. Ustedes saben que son información pública accesible a todos los miembros de la comisión.

Congresista Patricia Donayre, por favor.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Presidente, yo creo que el inconveniente acá está en el artículo 2, que prácticamente se convierte en un imperativo para el Ministerio de Ambiente, para la creación del área natural, cuando la verdad que no es competencia del Congreso el crear áreas naturales. Ese es el tema en evaluación. Y hay otra figura que podría darse al tema de bosques rocosos que no necesariamente tiene que ser la de un área natural protegida.

Nadie se opone a la conversación, sino que hay que hacerlo de la manera legalmente correcta.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Freddy Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP). — Solamente allanarme al comentario que ha hecho la congresista Patricia Donayre.

Yo diría, como cuestión previa de que se vote la eliminación del artículo 2 y en el título del proyecto para que pueda lograrse el objetivo de la conservación de estos bosques de piedra, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. — Gracias.

Dado que hay algunas precisiones que están surgiendo ahora cuando se planteó la exposición del proyecto de ley por el propio autor no fueron presentadas, pero que son convenientes ahora que queríamos someter al voto. Yo propongo que se hagan los ajustes sobre la base de lo que está planteando para evitar un debate más prolongado y que en la próxima sesión, con los ajustes de las observaciones que están haciendo podamos reproponer el dictamen.

Entonces, no sé si tiene al lugar poder seguir discutiéndolo o con las intervenciones que están existiendo ahora reajustar el texto del dictamen.

Congresista Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP). — Muchas gracias, presidente.

Estuve atento a la intervención del congresista Freddy Sarmiento.

Considero que es una iniciativa bastante conveniente, sobre todo si uno interpreta los alcances del artículo 1 especialmente, artículo con el cual yo me quedaría integrante, salvo en la última parte referida precisamente por el congresista Freddy Sarmiento, todo lo que indica el artículo 1 hasta donde indica en el departamento de Cajamarca.

El resto de la propuesta del proyecto de ley. En este caso considero que no es relevante, dado a que si es que consideramos

nosotros que esta solamente es un proyecto de ley declarativo, entonces, creo yo que con solamente el artículo 1 en la referencia que hemos hecho estaríamos conformes en esa medida.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. — Gracias, congresista Juan Carlos Del Águila.

Congresista María Elena Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA). — Creo que la observación que ha hecho la congresista Patricia Donayre nos pone en el contexto del mejoramiento del texto del proyecto, porque una ley no puede ser mandatoria, y creo que ahí está el problema.

Yo estaría de acuerdo con la propuesta que usted está indicando, presidente, que se haga una revisión del texto para considerar en la siguiente votación.

El señor PRESIDENTE. — Gracias, colegas congresistas.

Reconsideraremos, les enviaremos el texto ciertamente y lo someteremos a la próxima sesión con las observaciones que se han planteado.

Congresista Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP). — Presidente, básicamente para señalar que contamos en este momento con el *quorum* respectivo. Podemos mejorarlo, hacer un solo texto finalmente concordado y votarlo hoy. Creo que ya estamos con el *quorum* correspondiente, así que habría que aprovechar de una vez, tomar una decisión.

El señor PRESIDENTE. — Hay el *quorum* correspondiente, efectivamente. En todo caso si les parece para poder tener un texto final voy a pedir a secretaria que mientras avanzamos con el dictamen siguiente se proponga un texto para poder votarlo. Y dejo pendiente a votación para reajustar la elaboración si les parece colegas.

Avancemos con el siguiente dictamen. Por favor, secretaria técnica, recogiendo las observaciones que hay plantéenos un texto para poder votar hoy mismo como se pide el congresista Juan de Carlos Del Águila.

Vamos a continuar con nuestra sesión, colegas. Vamos a proceder a avanzar el debate y la aprobación en realidad del segundo punto de la Orden del Día, que es el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 241-2016 y 2493 con texto sustitutorio, que propone la ley que declara de prioritario interés nacional la forestación y reforestación de la amazonia peruana y la implementación del viveros forestales. Estos proyectos de ley son de autoría de la congresista Patricia Donayre y también del congresista Modesto Figueroa Minaya de Madre de Dios.

El predictamen recomienda la aprobación de los proyectos de ley 241-2016 y 2493, con texto sustitutorio, cumpliendo con acumular el proyecto presentado por el congresista Figueroa Minaya y

también a solicitud de la vicepresidenta Tamar Arimborgo, la cual fue aceptada por la congresista Patricia Donayre.

Está el pedido que hacho la congresista Pariona de acumular un proyecto de ley sobre el tema. Y propone en este dictamen declarar de prioritario interés nacional la forestación y reforestación de la amazonia peruana con la finalidad de preservar o restaurar los ecosistemas a su estado originario.

Respetando las competencias y funciones del Poder Ejecutivo se encarga el Ministerio de Agricultura y Riego a través del Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, Serfor, en coordinación con los gobiernos regionales competentes elaborar el plan de forestación y reforestación de la amazonia, el cual estará articulado con el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, el Plan Nacional de Reforestación y los demás planes sobre la materia aprobados por las normas vigentes.

Asimismo, respetando las competencias y funciones en materia de descentralización se encargan los gobiernos regionales de la amazonia, en coordinación con el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre y el Instituto Nacional de Innovación Agraria la implementación de viveros forestales que garanticen el uso de semillas de alta calidad genética, de especies maderables y no maderables amazónicas, para la ejecución del plan de forestación y reforestación de la amazonia, tanto en los viveros forestales como el plan de forestación y reforestación de la amazonia.

Quedan expresamente excluidos los monocultivos, es decir, los cultivos agroindustriales y agroenergéticos.

Finalmente se establece que para la ejecución del Plan de Forestación y Reforestación de la Amazonia, así como la implementación de viveros forestales se podrá considerar mecanismos alternativos al financiamiento con recursos del presupuesto público, tales como canje de deuda por naturaleza, fondos contra valor, entre otros, siempre que no afecten la soberanía del Estado en la gestión y conservación del patrimonio natural, beneficien a la amazonia y respeten los derechos y territorios de los pueblos indígenas.

Se han recibido las siguientes opiniones:

Del Ministerio de Ambiente. Opinión recibida mediante el Oficio 180-2016, del 27 de octubre de 2016. Favorable con recomendaciones.

Del Ministerio de Agricultura y Riego. Opinión recibida mediante el Oficio 1043-2016, del 29 de noviembre de 2016.

Del Ministerio del Ambiente. Opinión recibida mediante el Oficio 10-2017, del 16 de enero de 2017. Y el 180-2016-Minam. Favorable con recomendaciones.

Del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana. Opinión recibida mediante el Oficio 2004-2006, del 20 de enero de 2017.

Del Ministerio de Energía y Minas. Opinión recibida mediante Oficio 469-2017, del 30 de marzo de 2017, que traslada los aportes de Petróleos del Perú, Petroperú. Favorable con recomendaciones.

Del Ministerio de Economía y Finanzas. Opinión recibida por vía electrónica, la misma que fue remitida a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, mediante Oficio 2029.

Tiene el uso de la palabra una de las autoras del proyecto de ley, la congresista Patricia Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK). — Presidente, la semana pasada hemos debatido ya el tema y la única observación era que había que acumular un proyecto más, que entiendo que ya sido acumulado, y que va en la misma línea de declaratoria de interés.

Lamentablemente hay un proyecto también muy importante de la congresista Tania Pariona, pero no va en la misma línea de declaratoria. Debería ser un dictamen totalmente aparte, porque es un tema de tala ilegal, en el que todos tenemos también un compromiso de combatirlo.

Creo yo, salvo que algún congresista todavía le falte expresar alguna opinión adicional agotado el debate sobre este tema, que lo estamos viendo ya en un tercera sesión le rogaría que pasemos al voto.

El señor PRESIDENTE. — Desde secretaría técnica me informan que pedimos, efectivamente, a la Mesa Directiva dado que el proyecto de ley de la congresista Pariona está en la Comisión Agraria, que fuera decretado a esta comisión, pero no lo han aprobado en la Junta Directiva todavía pasar a esta comisión, por tanto, no podría acumularse, dado que no ha sido dictaminado a esta comisión. Hay que pedir a la Junta Directiva o que lo pase a esta comisión y se reiterará el pedido y elaborar un dictamen propio.

Congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP). — Presidente, realmente se sorprende porque ese pedido lo hemos hecho desde el año pasado. Hemos pedido en más de dos ocasiones que se solicite por extracción de materia, porque este tema de la deforestación en la amazonia tiene que ver con pueblos indígenas.

Y hemos tenido ya un Consejo Directivo hace no más de un par días y se han aprobado un conjunto de trámites justamente de solicitudes de proyectos de ley a comisiones y creo que ahí hay algo que debemos llamar la atención de parte de las comisiones, y es que cuando se asignan los proyectos a las comisiones yo no sé cuál es el criterio o si es el criterio del oficial mayor, pero envía a cualquier comisión menos a la comisión atinada o pertinente, o la vicepresidencia.

Pero en todo caso, yo pido, presidente, usted pueda también plantear este tema porque siempre vemos que los proyectos de ley van a comisiones en donde no amerita o en donde sí es necesario que esté, pero no lo hacen, no sé por qué razón.

Entonces, en ese sentido, presidente, no tengo ningún interés en querer posponer la votación. Sé que se trata de un proyecto de ley sumamente importante para la amazonia, pero vuelvo a decir,

una declaratoria de interés nacional de la reforestación es válida, pero hoy está siendo amenazada el bosque primario, ese bosque de la amazonia tanto por la tala ilegal así como por el monocultivo, y es ahí en donde hay que hacer una moratoria, hay que hacer un pare. Y ya hay investigaciones, hay data y los medios de comunicación la están evidenciando de cómo la amazonia está sufriendo un desbosque terrible y no estamos haciendo nada al respecto.

Ojo que nuestro proyecto de ley lo que concretamente plantea es la moratoria cuando se trata de bosque primario en terreno comunal o esté amenazado por monocultivos. Eso es concretamente. Y dice el dictamen en esa misma coherencia, entonces, era muy positivo poder acumularlo. Presidente yo lamento mucho, tendremos que esperar en su momento, pero le pido también proactividad a su persona, porque este pedido lo he estado haciendo desde el año pasado, presidente.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Tania Pariona, hemos solicitado a la Mesa Directiva, me he reunido con el vicepresidente dos veces, el vicepresidente del Congreso. Igualmente he expresado en la reunión de presidentes de comisiones la necesidad de que los proyectos de ley por su contenido puedan ser derivados a las comisiones correspondientes. Efectivamente, incluso, es labor como portavoz al tema entiendo de su agrupación política también hacer el seguimiento correspondiente.

De las solicitudes que se han enviado de manera reiterada al presidente del Congreso de la Republica, de los nueve proyectos de ley que se le ha pedido que puedan pasar a esta comisión la última sesión del Consejo Directivo ha aprobado, lo leí al inicio de la sesión, que pasen tres, cuatro, cinco, seis proyectos de ley han sido remitidos a nuestra comisión, han quedado pendiente tres. En ese sentido, ciertamente, volveremos a insistir.

Pero también les pido a los propios autores de proyectos de ley y a sus propios portavoces de hacer las coordinaciones correspondientes con la primera vicepresidencia. La Primera Vicepresidencia lo envía los proyectos de ley a un equipo técnico y es ese equipo técnico el que asigna a las comisiones. En algunos casos como ha pasado, esta comisión u otras comisiones no han sido tomadas en cuenta y hay un rol que cumplir ciertamente de la presidencia, cosa que estoy haciendo, pero también de los autores de los proyectos de ley y de sus portavoces para plantear el tema cuando no ha sido dictaminado en la Junta de Portavoces, en el Consejo Directivo.

Así que vamos a seguir insistiendo con el pedido, congresista Pariona, igual la secretaría técnica puede participarle de los oficios que hemos enviado pidiendo que sea enviado a esta comisión.

Dado que el proyecto de ley ha sido expuesto, la congresista Patricia Donayre ha recordado que además se ha hecho en dos ocasiones, si no hay mayores observaciones, vamos a someter este dictamen al voto.

¿Me dan la lista de asistencia, por favor?

Ya, aquí está.

La congresista Patricia Donayre, a votación sí.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK). – A favor.

El señor PRESIDENTE. – Congresista María Elena Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA). – A favor, presidente.

El señor PRESIDENTE. – Congresista César Villanueva.

Congresista Freddy Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP). – A favor.

El señor PRESIDENTE. – Congresista Pedro Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK). – A favor.

El señor PRESIDENTE. – Congresista Juan Carlos del Águila.

Congresista Mártires Lizana.

El señor LIZANA SANTOS (FP). – A favor.

El señor PRESIDENTE. – Congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP). – A favor.

El señor PRESIDENTE. – Congresista Moisés Mamani.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP). – A favor.

El señor PRESIDENTE. – Mi opinión a favor.

Por unanimidad se aprueba el dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 241 y el Proyecto de Ley 2493.

Felicitaciones a sus autores, y haremos el esfuerzo necesario también para que pueda ser debatido en el Pleno del Congreso de la República.

Pasamos al siguiente punto de nuestra reunión, que es el debate del dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 2061-2017, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara de prioritario interés nacional y necesidad pública la investigación, conservación puesta en valor y desarrollo de las lagunas las Huaringas y su área de influencia en la provincias de Huancabamba y Ayabaca, departamento de Piura. El proyecto de ley es de autoría del congresista Mártires Lizana.

El dictamen recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 2061, con texto sustitutorio, el cual ha sido remitido a sus despachos por vía electrónica.

Las Huaringas, como sabemos y quienes conocemos además, es un complejo de lagunas conformadas por las escorrentías provenientes de los páramos de la cordillera Huamaní. Dicho complejo comprende las siguientes lagunas: Shimbe, Negra, laguna del Rey, Siete Arrebiatadas, Palanganas, laguna del Toro, laguna de las Estrellas, laguna de los Patos, laguna del Oro, laguna de la Plata, laguna de la Serpiente, laguna del Amor y laguna de la Princesa, entre otras.

Ya veo que la laguna del Amor especialmente, el congresista Lizana, suscita adhesiones a su iniciativa legislativa.

El proyecto de ley tiene importancia ambiental dado que impulsa la conservación de los ecosistemas, pero también del recurso hídrico en sí, en tanto busca su recuperación.

Al respecto, una gestión adecuada de los páramos protege además a las cabeceras de la zona, tal como lo es la del río Quiroz, del cual, de acuerdo a la Resolución Jefatural 056-2018 del ANA del 3 de febrero de 2018, pertenece a la categoría 1A2. Dicha categoría, de acuerdo a los estándares de calidad de agua aprobados en el 2017, son aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable con tratamiento convencional.

En tal sentido, la norma propuesta guarda consonancia con la Ley 30640, Ley de cabeceras de cuencas.

Asimismo tiene un componente cultural por la relación que existe entre las lagunas de Las Huaringas con las localidades y comunidades campesinas de la zona.

De acuerdo a la última actualización del directorio de comunidades campesinas publicado en el 2016 por el Centro Peruano de Estudios Sociales, solo en la provincia de Ayabaca existen 77 comunidades campesinas, de las cuales 71 estarían tituladas y 6 reconocidas por titular.

El distrito de Pacaipampa, área de influencia directa de las Huaringas, existen diez comunidades campesinas, las cuales guardan relación directa con prácticas tradicionales de uso medicinal de las lagunas. Así la comunidad se vincula con procesos históricos de formación y de identidad cultural.

Dichos vínculos se ven reflejados en diferentes ceremonias culturales que guardan relación con la comunidad y que no los apartan del Estado, ya que buscan en este aval y la garantía de la continuidad como comunidad a través de mecanismos de reconocimiento.

En ese sentido, el proyecto en mención permite visibilizar la relación entre la comunidad y las ceremonias culturales en las lagunas de las Huaringas, logrando a su vez la puesta en valor de dicha relación.

Si bien las comunidades campesinas de Pacaipampa no se encuentran detalladas en la base de datos de pueblos indígenas del Ministerio de Cultura, ello no las excluye de ser pueblos indígenas, toda vez que dicha data es sólo declarativa más no constitutiva de derechos.

En ese sentido, al ser pueblos indígenas y de acuerdo a lo señalado por el Convenio 169 y la Ley de Consulta Previa y su reglamento, el proyecto normativo materia del presente dictamen debería pasar por un proceso de consulta previa, considerando que las medidas a ser consultadas son tanto administrativas como legislativas.

Se ha recibido opinión del Ministerio del Ambiente. Mediante oficio 734, se remite el informe 578-2017 del Minam, elaborado

por la oficina general jurídica, en el que se efectúan precisiones sobre la norma propuesta.

Se ofrece el uso de la palabra al congresista Mártires Lizana Santos, autor del Proyecto de Ley 2061.

Congresista Mártires.

El señor LIZANA SANTOS (FP). — Muchas gracias, presidente.

Un saludo a todos los colegas.

Quiero, en primer lugar, siempre agradecer a Dios por la oportunidad que brinda de poder expresar la voluntad de una provincia que es Huancabamba y Ayabaca, las provincias de Huancabamba y Ayabaca de la sierra, que por mucho tiempo en realidad recibe a miles y miles de turistas de todo el mundo en realidad.

Como usted ha leído, señor presidente, el dictamen, tenemos lagunas para todos. Así que tenemos, para los que estamos presentes aquí como congresistas, depende de nuestro inconveniente en la vida, tenemos una laguna especial para cada uno de nosotros.

Estas lagunas, como es reconocido a nivel nacional e internacional, son netamente medicinales, porque existe esto. Como hemos visto hay 40 lagunas ya muy conocidas y que realmente merecen llamar la atención y mirar como Estado, como institución, ver que esto tenga atención.

En realidad, a pesar de que tiene este beneficio ambas provincias, sin embargo, es de todos y a la vez no es de nadie, porque nadie las cuida. Nadie ha puesto un presupuesto para poder ayudar, nadie toma en cuenta a las lagunas, solamente se usan las lagunas, están ahí, seguramente alguno de ustedes ha visitado, y necesitan del Estado que pueda protegerlas así, de hacer tal vez un buen cuidado de estas lagunas y a la vez de un buen beneficio para todos nosotros.

Quiero asimismo, señor presidente, decirle a los señores congresistas, tal como lo dice el dictamen, que no solamente estas lagunas sirven como medicina sino también como colchones húmedos, que da punto de partida o de salida o nacientes de los ríos, del río Chira, del río Quiroz, del río Huancabamba; y que el río Huancabamba, por ejemplo, sostiene a dos importantes proyectos en el norte del país, que es el proyecto Alto Piura y el proyecto Olmos.

De manera que es necesario que estas lagunas tengan su protección, tengan el cuidado y que el Estado dé una mirada y se pueda reflejar en beneficio de todos los peruanos.

Como hemos pedido también, hay una recomendación para que no sea mandatorio, como lo estamos trabajando también el proyecto, se recomienda que se plantee como retirar el artículo 2 del texto sustitutorio, para que no tengamos el problema del anterior proyecto también, y podría ser de interés nacional y no tengamos esos inconvenientes.

Gracias, señor Presidente.

Y espero más bien que entre todos los colegas congresistas hagamos causa común y logremos este objetivo los huancabambinos que tanto tiempo lo necesitamos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, si puede alcanzarme secretaria técnica el pedido que está haciendo el congresista Mártires Lizana, del retiro del artículo 2 del dictamen, por favor, para poder dar lectura y no tener un debate innecesario.

Congresista Freddy Sarmiento, tiene usted el uso de la palabra.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP). — Gracias, señor presidente.

Solamente respaldar la propuesta y felicitar al congresista Mártires Lizana por este proyecto, un proyecto importantísimo para mi región, en la cual verdaderamente estas lagunas, como usted bien lo ha dicho, está en los páramos de la sierra y son muy famosas por el turismo que atrae a nuestra región.

Creo que estas son, vamos a decirlo, estas lagunas sirven como atractivo para el turista. Tenemos nosotros prácticamente entre diez a quince buses diarios que van hacia estas lagunas. Y es importantísimo mantener ante esta cantidad de visitantes a la laguna siempre existe la posibilidad de que se vaya erosionando la biodiversidad de la zona y también la contaminación que hacen los turistas en estas lagunas.

Por lo que verdaderamente vale la pena que en estos momentos se declare de interés nacional para que el gobierno pueda tomar las medidas de conservación e investigación.

Y lo que está planteando nuestro congresista por esta región que la conoce muy bien, estoy apoyando que se saque el artículo 2, porque es un artículo mandatorio, que es a lo que el Minam se estaría oponiendo en este proyecto, con lo cual quedaría viable para su aprobación, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. — Antes de proceder, quiero dar lectura al artículo 2, que es precisamente el que el propio autor y varios colegas que han intervenido están planteando.

Voy a leer el 1 y el 2.

El artículo 1 dice: *Declaración de interés nacional y de necesidad pública*

Declárase de prioritario interés nacional y necesidad pública la investigación, conservación, puesta en valor y desarrollo del ecosistema de las lagunas Las Huaringas así como de las cuencas de su área de influencia ubicada en los páramos de la cordillera, en el distrito Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba, y en el distrito de Pacaipampa, provincia de Ayabaca, departamento de Piura.

Y el artículo 2, que están proponiendo que sea retirado, dice lo siguiente: *Medidas para la promoción y conservación de Las Huaringas*

El Ministerio del Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Piura y las municipalidades provinciales de Huancabamba y Ayabaca, en el marco de sus funciones y competencias establecidas por ley, dispondrán de las medidas necesarias para la promoción y conservación de Las Huaringas, así como la inclusión de los derechos culturales de las comunidades campesinas locales.

Este es el artículo 2 que están pidiendo que se pueda retirar.

Intervención la congresista Foronda, la congresista Pariona luego.

El congresista César Villanueva.

La congresista Foronda tiene ahora el uso de la palabra.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidente, en el proyecto lo que estamos resaltando también es la valoración de los servicios ecosistémicos que tiene el aprobar una iniciativa legislativa, como la planteada por el congresista, que no solamente es la conservación de las cabeceras de cuencas, sino la diversidad de ofertas ecosistémicas que puede darse a partir del manejo adecuado y protección de las lagunas, beneficios que se ve no solo en el tema del agua, servicios ecoturísticos, etcétera, que son complementarios y puede darle una valoración económica y ecológica a la protección de las lagunas como tal.

En segundo lugar, yo si quisiera pedirle una precisión sobre el artículo 2, porque es distinto a la anterior.

En este caso, yo no veo el sentido mandatorio cuando se señala *dispondrán de las medidas necesarias*. No se está diciendo ejecuten las medidas, etcétera. Es tan simplemente *dispondrán de las medidas necesarias para la promoción y conservación de Las Huaringas, así como la inclusión de los derechos culturales de las comunidades campesinas locales*. Es al contrario, está revalorando todo el conocimiento ancestral que tienen estas comunidades en el manejo del recurso hídrico, y se está reconociendo los roles que les compete tener a los sectores tanto del Ministerio del Ambiente como el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo al propio gobierno regional y las municipalidades, que está contemplada en la frondosa legislación ambiental y también en los artículos 21 y 22 de la Constitución Política.

Por lo tanto, yo no le veo ahí una dificultad, presidente. En la anterior sí, porque en la anterior sí era mandatorio, pero en este caso no, es más declarativo, tiene coherencia con el artículo 1, presidente.

El señor PRESIDENTE. — Así es congresista María Elena Foronda.

Congresista Tania Pariona, tiene el uso de la palabra.

La señora PARIONA TARQUI (NP). — Sí, muchas gracias presidente.

Hace no más de dos semanas, yo pude visitar Ayabaca, a más de conocer hace muchísimos años a la gente piurana. Creo que es muy valiosa la iniciativa así como la protección de una laguna

histórica, además que tiene un arraigo cultural turístico con la población no solo de Piura, sino con los visitantes tanto nacionales como internacionales, como indicaba el autor de la propuesta.

Presidente, una declaratoria que reconoce el valor ecológico, cultural de un recurso como la laguna en estos contextos de cambio climático presidente, no basta ni son suficientes, porque ese recurso no es estático, no es que lo vamos a tener todo el tiempo tal cual lo vemos en este año, de aquí a cinco o seis años, ¿qué significa esto?, que sí se necesita tomar medidas para poder regenerar ese ecosistema que está siendo amenazado por un cambio climático y por otras acciones externas que también se necesitan conservar y preservar ese recurso del cual hoy valoramos de una manera tal, que puede generar desde recursos económicos hasta otros beneficios ecosistémicos, y me parece que el segundo artículo tiene sentido, y creo eso es como diríamos el perfil cuando se trata de un recurso natural como el de las lagunas.

Yo me he quedado realmente sorprendida escuchando a los pobladores de Ayabaca, porque sí hay una amenaza de las lagunas en la zona. Mientras se quiere eliminar lagunas en algunas partes del país, resulta que tenemos a nivel nacional un programa, el programa Sierra Azul, que intenta sembrar y cosechar agua de lluvia para generar lagunas en otras partes. Es bien contradictorio y muy difícil casi de comprender para quienes tenemos un arraigo también con la naturaleza.

Y entonces, siendo Piura y Ayabaca, una de las zonas en donde hay además de las Huaringas, otras lagunas que sí requieren protegerse, me parece que el segundo artículo tiene lógica, a menos que ya el autor del proyecto realmente no quiera contemplarlo, pero no se puede solo declarar y reconocer una laguna porque está ahí, va estar intacta, tal como lo vemos en este momento, sino que en adelante sí se necesita garantizar algunas acciones para que esta laguna permanezca en el tiempo, ¿no? Por mínimamente acciones de regeneración, las plantaciones de árboles que llaman agua, en fin, como ocurre en la parte andina.

Entonces presente, a mí me parece que esos dos artículos podrían permanecer en el dictamen desde mi punto de vista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. – Gracias, congresista Tania Pariona.

Congresista, César Villanueva.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP). – Gracias, presidente.

Presidente, yo leo y releo el artículo uno y dos, allí no hay, no se está haciendo un mandato imperativo a ninguna de las instituciones, lo que se está diciendo es actúen en el marco de sus funciones y competencias para preservar esta propuesta, que dicho sea de paso felicito al congresista Mártires Lizana, sobre la presentación de esto, porque yo conozco estas lagunas de Piura, especialmente la laguna de las Huaringas y las conexas.

Y sin duda presidente, no solamente es un patrimonio y un privilegio que el Perú, en esta región de Piura, tenga estas lagunas, pero por qué presidente, no podemos, o sea estamos muy sensibles a decirle a un Ministerio las competencias que tienen que hacer, no se les está diciendo haga usted señor esto, se le está recomendando que en el marco de sus competencias, pueda tomar las precauciones para el efecto de un excelente proyecto que se está presentando el día de hoy.

Presidente, solamente porque se ha dado la ocasión, porque ya se había discutido el proyecto forestal que presentó la congresista Patricia Donayre, y el congresista Figueroa, espero que en el debate anterior, yo como lo veo un proyecto tal claro, no he entrado a la discusión, pero la misma cosa que sucede en este proyecto excelente del congresista Mártires Lizana, puede suceder en todos los proyectos.

El hecho de declarar queda en declarar, pero nadie, ninguna institución cumple la función de proteger eso, es declarativo congresista, con su permiso presidente, naturalmente, pero está recomendando tomar las precauciones en esto.

Yo le voy a poner el ejemplo del proyecto de Patricia Donayre, es en la Ley 27037, Ley de promoción de inversiones de la amazonia, dado por el presidente, en la época del presidente Fujimori, una ley, en esa época ya podíamos haber hecho el tema de reforestación. Por qué no se pudo hacer el tema de reforestación, porque no implementamos los mecanismos que ayuden a hacer estas cosas.

Entonces, en esa ley de promoción e inversiones por ejemplo, ahora se ha visto como un delito formar la Asociación de Promoción de Inversión de la Amazonía, que no lo forma Barata y Villanueva, es parte del Consejo Interamazónico que se formó esta ley de promoción, o esta asociación de promoción, y con conocimiento de la Secretaría Nacional de Descentralización de la PCM, de los organismos encargados del tema relacionado a uno de los productos más potentes de la amazonia que es el tema forestal.

Entonces, por esa razón es que sí, nosotros no vemos un mecanismo de como hacer que los sectores cumplan, no por mandato imperativo que nosotros tenemos que hacer, sino simplemente la responsabilidad de cumplir sus funciones.

Por eso es que yo leo y releo y dice, no podemos tener mandato imperativo, no lo tenemos, sin embargo estamos viendo que no se cumplen los hechos, ni de parte de SERNAM y de SERFOR, ni del Ministerio del Ambiente, allí donde tiene que haber esta concurrencia, y mucho menos una cooperación de entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Ambiente.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE. — Bien, vamos a dar la palabra al autor del proyecto, para poder someter a votación.

El congresista Mártires Lizana, y luego el congresista Freddy Sarmiento, pero tiene la palabra el congresista, Mártires Lizana. Una interrupción, con gusto congresista Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP). – Sí, presente.

Presidente yo creo que lo que se acaba de argumentar bien es sobre el artículo dos, se mide por la proyección y conservación en la cual se ha identifica bien quienes son los que van a participar y que se está indicando, que es dentro del marco de sus funciones y competencias establecidas, no hay ningún problema hasta ahí, el problema viene cuando se le agrega, así como la inclusión de los derechos culturales de las comunidades campesinas locales. Sí las tienen congresista, el tema es que el autor del proyecto no lo ha puesto, Y nosotros estamos agregándole algo que estamos mandando, además de, tiene que ser.

O sea ya no está dentro de las funciones de cada uno de los organismos estatales, sino que le estamos diciendo también a esto. Entonces, yo lo que quisiera es para poder aclarar el tema, se saque esa parte, así como la inclusión de los derechos culturales de las comunidades campesinas locales, que no es parte del proyecto de ley que el autor del proyecto, el cual yo también firmo el proyecto, se saque esa parte y sí, yo estaría de acuerdo con el artículo dos, como estaba planteado en un inicio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, al respecto quisiera hacer la aclaración desde la presidencia, el mandato de esta comisión es cautelar los derechos culturales de las comunidades campesinas y los pueblos indígenas, no es ningún contrabando al respecto, pero en todo caso cedo la palabra al autor del proyecto para someter a votación, congresista Mártires Lizana, por favor.

El señor LIZANA SANTOS (FP). – Agradezco la participación de todos los colegas, y que en realidad refleja que tenemos necesidad de trabajar este tema.

Presidente, pediría que por favor se vaya a votación tal como he planteado mi proyecto, sin agregar absolutamente lo que se ha agregado, es decir, el Ministerio del Ambiente en coordinación con el Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Provincial de Huancabamba y Ayabaca, en el marco de sus funciones y competencias establecidas por ley, hasta ahí.

El señor PRESIDENTE. – Dispondrán de las medidas necesarias para la promoción y conservación de las Huaringas, ¿hasta aquí? Correcto.

Entonces voy a someter al voto el dictamen. Los que estén a favor, vamos a proceder a la votación. Congresista Patricia Donayre, a favor; congresista María Elena Foronda, a favor; congresista César Villanueva, a favor; congresista Moisés Mamani, a favor; congresista Tania Pariona, a favor; congresista Mártires Lizana, a favor; congresista Juan Carlos del Águila, a favor; congresista Pedro Olaechea, a favor; congresista Freddy Sarmiento, a favor; mi voto a favor.

Consulto la dispensa del Acta para ejecutar los acuerdos de nuestra sesión.

Congresista Patricia Donayre, a favor; congresista María Elena Foronda, a favor; congresista Cesar Villanueva, a favor; congresista Mamani, a favor; congresista Mártires Lizana, a favor; congresista Juan Carlos de águila, a favor; congresista Pedro Olaechea, a favor; congresista Freddy Sarmiento, a favor; la presidencia a favor.

El dictamen que queda pendiente con la fórmula que se ha presentado en la siguiente sesión.

Siendo las 9:59 horas, vamos a proceder a dar término a nuestra sesión. Saludando la presencia de los señores congresistas en nuestra décima tercera sesión.

Muchas gracias.

-A las 9:59 h, se levanta la sesión.